



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1285

Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se declara desierta la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Consultas Externas del Hospital Mateu Orfila

Antecedentes

1. El 25 de enero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se convocaba, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Consultas Externas en el Hospital Mateu Orfila.

Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; con la Resolución, de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General del INSALUD, sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad, y, de acuerdo con la resolución de la consejera de Salud, de 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 191 de 7/11/2020), dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Declarar desierta la adjudicación del puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Consultas Externas en el Hospital Mateu Orfila
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maó, 21 de febrero de 2022

La directora gerente del Área de Salud de Menorca
(BOIB núm. 191/2020, de 7 de noviembre)
Ana Trenado Andreu